



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte UBA N° 37373/13

RESOLUCIÓN CER N° 9

Buenos Aires, 2 de julio de 2013

VISTO:

Que la representación estudiantil de la mayoría no cuenta con suplentes, y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Agustina Ordiales (5to 6ta) y Micaela Spil (4to 1ra), en su condición de alumnas regulares, pertenecen a la lista presentada a las últimas elecciones de Consejeros Resolutivos Estudiantiles por la actual mayoría estudiantil, y no ocupan actualmente cargo en el CER;

que la mayoría estudiantil quedó con tres cargos vacantes;

que el Artículo 12°, Capítulo I del Reglamento de Consejo establece que *"En caso de sucesivas vacantes o ausencias quedase agostado el número de consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedase sin representación completa, entre los candidatos y titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida"*.

que el estudiante Nicolás Wieczorko, que había perdido su condición de alumno regular, aprobó las materias adeudadas en la fecha de mayo y recuperó tal condición como alumnos de 6to año, fue electo consejero;

la intención de voto de los estudiantes que avalaron a la representación estudiantil por la mayoría y a todos los candidatos;

que la intencionalidad y función de la normativa del Artículo 13, Capítulo I, del reglamento de Consejo Escolar Resolutivo titulada *De los consejeros* tiene como fin que los Consejeros estudiantiles estén en condición regular y cursando en el establecimiento y no un objeto proscriptivo;

la necesidad de garantizar el mejor funcionamiento posible para el Consejo; y

las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Resuelve:



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Resolucion CER N 9/13

..//

ARTÍCULO 1º.- Designar a las estudiantes Agustina Ordiales (5to 6ta) y Micaela Spil (4to 1ra) y al estudiante Nicolás Wieczorko (6to Humanísticas) para cubrir las vacantes que dejó la representación estudiantil por la mayoría.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda, exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR